

ACTA DE LA XXXIX REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 18 y 19 de mayo de 2009, tuvo lugar la XXXIX Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (CIH). Estuvieron presentes las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay y numerosos asistentes invitados especialmente. La lista de participantes se agrega como Anexo I.

La apertura de la reunión estuvo a cargo del Secretario Ejecutivo del CIH, señor Ricardo Luján, quien dio la bienvenida a las delegaciones y a los distintos sectores de la actividad privada destacando la importancia del evento y dando lectura a continuación al temario tentativo de la agenda.

El Secretario Ejecutivo solicitó por una cuestión metodológica, considerar el tema expresado en el numeral 2.a. *"Uso de nuevos sistemas informáticos para las comunicaciones y trabajos de grupo en el ámbito del CIH, CA y CCT"* posteriormente, lo cual fue aprobado por las delegaciones presentes.

La Delegación de Paraguay pidió la inclusión como punto 7, el tema de *"Informe del estado de situación de la extensión de la concesión de obras por la República Argentina a la empresa Hidrovía S.A."*, para conocer sobre los avances en esta cuestión.

La delegación argentina, lamentando carecer de competencias específicas sobre la materia, destacó que el tema planteado por la Delegación de Paraguay será objeto de una respuesta oficial por la vía bilateral.

En tal sentido, manifestó estar informada de que la Embajada de Paraguay en Buenos Aires había remitido sendas notas sobre el particular al Ministerio de Planificación Federal y a la Cancillería, razón por la cual estas carteras se encuentran actualmente en el proceso de compatibilizar los términos de la referida respuesta.

En ese marco, expresó que la delegación argentina estaba dispuesta a tomar debida nota de la solicitud de Paraguay por lo que sugirió que la misma sea incluida en el ítem "Varios" de la agenda.

La Delegación de Bolivia, a su vez, pidió en el Plenario que se agregue al punto 6 de la agenda, el Acta de la V Reunión de la Comisión del Acuerdo de agosto de 1996, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, por tener relación con el tema.

La Delegación de Uruguay pidió una copia del documento lo que fue compartido por algunas de las delegaciones.

Sobre el particular, la delegación argentina recordó que numerosos temas, objeto de tratamiento en el seno del CIH, son de carácter técnico, razón por la cual las respectivas delegaciones necesitan contar con el tiempo necesario para las pertinentes consultas internas con los expertos de las diferentes reparticiones nacionales competentes.

Por ello, solicitó a las delegaciones que, al tener en cuenta las pertinentes disposiciones del Reglamento del CIH, los temas a incluir en las agendas futuras sean propuestos con la suficiente antelación y para su tratamiento formal en la siguiente reunión del CIH.

En ese contexto, la delegación argentina realizó un llamamiento para evitar la tendencia a multilateralizar los temas bilaterales en el ámbito del CIH en procura de mejorar la eficacia y la eficiencia del funcionamiento del organismo.

En el tratamiento del tema "Varios", la Delegación de Bolivia pidió que se incluya el tema de la "Navegabilidad del Canal Tamengo". Por su parte, la Delegación de Brasil consideró que el tema es propio de la agenda bilateral y recordó que existe un órgano creado a tal fin, agregó que no tenía inconvenientes en actualizar la información disponible sobre el tema de lo cual ya estaba al tanto Bolivia por intermedio de su embajador en Brasilia a quien se le informó debidamente.

Finalmente, se aprobó el temario de la Agenda de la XXXIX Reunión, quedando conformado de la siguiente manera:

1. Traspaso de la Presidencia Pro-Témpore (Brasil).

2. Informe de la Secretaría Ejecutiva.

2.a. Documento de trabajo sobre "*Uso de nuevos sistemas informáticos para las comunicaciones y trabajos de grupo en el ámbito del CIH, CA y CCT*".

3. Informe de la CCT.

4. Relatoría del Acta de la Comisión del Acuerdo.

5. Creación de un sistema transitorio de habilitación de los pilotos de los países miembros de la Hidrovía Paraguay-Paraná a ser aplicado mientras no estén internalizados los reglamentos por los Estados partes.

6. Incluir en los documentos a ser tratados, el Acta de la XXXIII Reunión de la Comisión del Acuerdo, realizada el 25 y 26 de noviembre de 2008 en la ciudad de Asunción; el Acta de la Reunión del Grupo Ad hoc sobre pilotaje llevada a cabo en la ciudad de Montevideo en octubre de 2008 y el Acta de la V Reunión de la Comisión del Acuerdo, realizada en agosto de 1998, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

7. Varios.

7.1 Canal Tamengo.

1. TRASPASO DE LA PRESIDENCIA PRO-TÉMPORE.

Aprobada la agenda, el Jefe de la Delegación de Bolivia hizo traspaso de la Presidencia Pro-Témpore a la Delegación de Brasil quien agradeció las gestiones de Bolivia al frente de la Presidencia y prosiguió con el orden de la agenda.

2. INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

El Secretario Ejecutivo dio lectura al Informe de la Secretaría Ejecutiva donde hizo una reseña sobre lo acontecido entre la XXXVIII Reunión y la presente reunión. Además se hizo entrega a las delegaciones de un documento de trabajo sobre el tema "*Uso de nuevos sistemas informáticos para las comunicaciones y trabajos de grupo en el ámbito del CIH, CA y CCT*".

En momentos posteriores hizo una exposición la Secretaría Ejecutiva en el Plenario sobre el tema del punto 2.a. y expresó las ventajas de adoptar esa nueva modalidad laboral para los Grupos de Trabajo que existen actualmente en los órganos del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná.

La Delegación de Brasil pidió que sugiera una propuesta concreta y al respecto, se decidió esta modalidad de trabajo para ser implementada a partir de la presente Reunión por las ventajas que presenta.

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA.

El delegado argentino ante la Comisión de Coordinación Técnica hizo un resumen de los temas tratados en la XVIII Reunión de la CCT mediante la lectura de un documento ante el Plenario de los Delegados del CIH, el cual fue aprobado.

La Delegación de Brasil en el tema de la creación del Grupo de Trabajo sobre Cartas Electrónicas IENC (Decisión 6/XXXVIII) informó que ya han sido designados los

delegados de Brasil y Bolivia y pidió a las demás delegaciones que nombren sus representantes para trabajar en el tema.

4. RELATORÍA DE ACTAS DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO.

En este punto, el Presidente Pro-Témpore de la Comisión del Acuerdo, expuso un resumen de la XXXIV Reunión de ese órgano técnico, destacando los puntos más relevantes en un pormenorizado informe.

La Presidencia agradeció el esfuerzo de la relatoría presentada e invitó a las delegaciones presentes a que formularan opiniones o comentarios respecto de la misma.

La Delegación de Bolivia solicitó que se pueda remitir a las delegaciones la "Matriz de mallas curriculares". Por su parte, la Delegación de Brasil comunicó que trabajaría y solicitaría a las demás delegaciones los insumos para poder terminar con la matriz.

No habiendo comentarios se continuó con el temario propuesto.

5. CREACIÓN DE UN SISTEMA TRANSITORIO DE HABILITACIÓN DE LOS PILOTOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ A SER APLICADO MIENTRAS NO ESTÉN INTERNALIZADOS LOS REGLAMENTOS POR LOS ESTADOS PARTES.

6. INCLUIR EN LOS DOCUMENTOS A SER TRATADOS, EL ACTA DE LA XXXIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO REALIZADA EL 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN; EL ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC SOBRE PILOTAJE LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN OCTUBRE DE 2008 Y EL ACTA DE LA V REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO, REALIZADA EN AGOSTO DE 1996 EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA.

La Delegación de Uruguay manifestó que solicitó el tratamiento de este tema en el seno del Comité Intergubernamental de la Hidrovía, después de haber sido tratado en reiteradas ocasiones en la Comisión del Acuerdo y habiéndose agotado su discusión en dicho ámbito técnico sin encontrar una solución al respecto, fue elevado a este Comité a los efectos de poder encontrar el camino o el mecanismo que nos permita habilitar a los prácticos y baqueanos de los Estados Parte para poder navegar en los buques de sus respectivas banderas en la Hidrovía.

Esta situación se mantiene desde el año 1996 en ocasión de la V Reunión de la Comisión del Acuerdo, donde en esa oportunidad, luego de una amplia discusión se decidió que: "Hasta tanto no entre en vigencia el Reglamento de Pilotaje de la Hidrovía, la habilitación de los Pilotos y/o Baqueanos para navegar por la Hidrovía, su registro, comunicaciones y demás exigencias, se efectuará de igual forma que la establecida en el Tratado de Navegación suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay en el año 1967". Habiendo transcurrido 13 años de dicha decisión aún no se ha dado cumplimiento a la misma.

Sin perjuicio de haber sido elevado para su resolución a este Comité, se creó un Grupo de Trabajo dentro de la Comisión del Acuerdo, que tenía como objetivo tratar temas referidos a las estadísticas, no obstante, por acuerdo de los delegados presentes, también se analizó la problemática de la habilitación de los baqueanos y prácticos, reuniéndose en Montevideo los días 16 y 17 de octubre de 2008 con la ausencia de la delegación argentina.

En dicha reunión se acordó sugerir crear un sistema transitorio mientras no se internalice el reglamento respectivo por todos los Estados Parte, mediante el cual los Estados "facilitarán a los profesionales titulados por las respectivas autoridades competentes, a realizar las prácticas de conocimiento de zona y habilitarlos como Pilotos de la Hidrovía..."

La delegación argentina recordó que la reunión Ad-hoc, celebrada en Montevideo en octubre de 2008, se convocó a fin de evaluar las posibles soluciones ante la preocupación manifestada por parte de los armadores en la XXXII Reunión de la Comisión del Acuerdo sobre faltantes de baqueanos para la navegación en la Hidrovía Paraguay-Paraná, en base a esa posible circunstancia esta delegación propuso un temario tentativo para su tratamiento en la reunión de octubre. Dicho temario contenía en sus dos primeros puntos la incorporación de los datos estadísticos de los buques demorados y/o detenidos por la falta de profesionales para cubrir la baquía en los distintos tramos de navegación en aguas jurisdiccionales de los Estados Parte y, ante tal circunstancia, establecer la cantidad de profesionales faltantes por zona y jurisdicción. Los Estados Parte coincidieron en la inexistencia de datos estadísticos o registros oficiales sobre demoras o detenciones de

embarcaciones como consecuencia de la falta de pilotos, siendo tales acontecimientos de solución dispar por parte de las empresas afectadas, lo cual no es comunicado oficialmente a todas las autoridades.

Indudablemente la falta de demoras o detenciones registradas por las autoridades competentes en cada Estado Parte fundamenta la inexistencia de faltantes para cubrir los tramos de navegación con personal habilitado.

La solución dispar a que se refieren las delegaciones, por parte de las empresas supuestamente afectadas que no son comunicadas a las autoridades correspondientes, puede entenderse como que hay embarcaciones que navegan sin el personal correspondiente y a riesgo de ser detenidos o demorados por la autoridad cuando fueran detectados en esa situación, pero tampoco tiene sustento esta circunstancia, ya que no existen demoras o detenciones oficialmente registradas.

Asimismo, consultadas las autoridades argentinas competentes sobre el tema, manifestaron que existen datos estadísticos en aguas jurisdiccionales nacionales que no se han producido demoras o detenciones por faltante de baqueanos para cubrir los servicios.

Con motivo de la XXXIV Reunión de la Comisión del Acuerdo, los armadores expresaron que se había revertido la situación planteada sobre faltantes de personal idóneo para la navegación en la Hidrovía, lo que resultaría en un excedente de los mismos ante la crisis global que afecta al sector.

Por último, existen impedimentos de origen jurídico para poder acceder a un régimen transitorio de habilitación de pilotos y baqueanos.

Por su parte, la Delegación de Uruguay pidió que las demás delegaciones recapaciten y se busque una solución al tema de la internalización de los reglamentos y en especial de éste. Recordó, además, que hay varios aspectos, no sólo normativo sino el de los intereses económicos y políticos.

Asimismo, puntualizó que desde el punto de vista económico, no se trata de una cuestión estadística de si faltan o sobran prácticos y baqueanos, aunque la ecuación para empresas de nuestros países varía si pueden o no tener pilotos habilitados para navegar por la Hidrovía.

Verlo sólo desde ese punto de vista sería un error, ya que la Hidrovía no es sólo un proceso económico, y si bien los gobiernos tratan de defender también los intereses de los empresarios, se trata de crear una política regional de igualdad de oportunidades para todos los Estados Parte de modo de insertarnos en el contexto regional mediante un sistema de integración genuina. La Hidrovía tiene mucha capacidad para exportar, entonces el exceso o la falta de pilotos va a depender de cuándo se usa o no este mecanismo, pero también se puede incentivar y generar mayor mercado y transporte de mercaderías a través de la Hidrovía y con eso mayor cantidad de fuentes de trabajo.

Prosiguió diciendo que desde el punto de vista formal, el Pacta Sunt Servanda en los convenios internacionales existe y a pesar de las dificultades para lograr que se aprueben e internalicen los convenios, es deber de los estados procurar cumplir lo acordado, sobre todo cuando ha pasado tanto tiempo desde que se suscribieron esos acuerdos.

Agregó que desde el punto de vista político, la integración es un objetivo desde hace muchas décadas para nuestros países, y se ha dado en muchas formas, hoy día ninguno de los procesos está en su mejor momento, pero hay un proceso que los une a todos y es la Hidrovía. Sin duda tenemos un camino interesante a recorrer para que la HPP sea el eje más importante para transitar el camino de la integración.

Finalmente, desde el punto de vista práctico, si no estamos en condiciones de internalizar un reglamento que lleva muchos años sin concretarse, busquemos una salida diplomática, eso significa voluntades políticas que se deberán ir adecuando para obtener una solución, no es bueno llevarlos a escala de números, a estadísticas, acá se trata de tener igualdad de oportunidades, y lo más difícil es cuando los socios están en situación diferente, se trata de un proceso de integración que es algo más, es dar las mejores condiciones para la salida al mar de dos países, y en este caso se trata de un tema que no se ha solucionado hasta hoy.

Hizo énfasis que entre todos debemos encontrar una solución, lo que hoy tenemos es, por un lado la firme posición de resolver este tema y por otro, la firme disposición para acercarnos a la solución. Esto significa pensar para el futuro, cuáles son las necesidades,

cuáles son los requisitos para buscar soluciones, Uruguay está a disposición para encontrar la misma.

La Delegación de Argentina manifestó que su país apoya que los países mediterráneos miembros del CIH tengan salida al mar. Agregó que la cuestión planteada tiene distintos puntos de vista desde los cuales deben ser examinados. En primer lugar, una perspectiva es la navegación segura, que requiere no sólo la consideración de la capacitación y habilitación de los pilotos sino también la del personal navegante de las embarcaciones, dado que ambos regímenes están estrechamente vinculados, en particular por las normas transitorias previstas para el pilotaje.

Un segundo enfoque es el referido a la cuestión económica, laboral y social. En este sentido, el delegado argentino recordó lo expresado en la Comisión del Acuerdo donde la delegación argentina manifestó que la posibilidad de que las embarcaciones de cada país miembro sean tripuladas por nacionales de dicho país depende de su legislación nacional, agregando que la obligación de navegar con baqueano en los distintos tramos en la Hidrovía, conforme lo establece el Acuerdo de Transporte, no significa que las tripulaciones no sean integradas por nacionales, dependiendo ello de la decisión económica de los armadores. Esto es, embarcar un baqueano no debería implicar el desembarco de un oficial.

A este respecto, añadió que si determinados países tienen ventajas y beneficios que hacen que los armadores registren sus embarcaciones en los mismos, también dichos armadores deberían considerar en su ecuación económica las eventuales desventajas.

Finalmente, recordó que el CIH es un organismo intergubernamental que, según su estatuto, puede elaborar normas, pero ellas deben ser incorporadas de acuerdo a los procedimientos de los ordenamientos normativos. No todos los países miembros tienen los mismos procedimientos de incorporación. Un sistema transitorio de habilitación de pilotos no tendría viabilidad jurídica para la República Argentina.

La Delegación de Brasil manifestó su desazón por el escaso avance en algunos temas y solicitó información respecto del estado de internalización de los reglamentos aprobados a los países que aún están en dicho proceso, dado que no cuenta con esos datos para tener una idea más cercana a la realidad de la cuestión.

La delegación argentina -si bien coincidió con la Delegación de Brasil en el sentido de que se verifican escasos avances en el CIH-, instó a las delegaciones a encarar el futuro con algo más de optimismo.

En ese sentido, recordó la existencia de numerosas trabas a nivel nacional de carácter administrativo y burocrático, las que demoran la implementación de importantes acuerdos logrados a nivel del CIH, tales como la internalización de los reglamentos de la Hidrovía.

En relación a la cuestión específica del personal de las embarcaciones, y reconociendo la falta de avances en la materia, la delegación argentina destacó que éste es sólo uno de los varios aspectos que necesitan ser urgentemente tratados a nivel político y técnico por el CIH.

En ese marco, anticipó que su delegación solicitará la inclusión en la agenda de la próxima reunión del CIH del tema "Análisis del Cumplimiento del Protocolo Adicional de Transporte por la Hidrovía Paraguay-Paraná sobre las Condiciones de Igualdad de Oportunidades para una Mayor Competitividad", con el objetivo de que el mismo pueda ser abordado en su integralidad y con el tiempo necesario por las delegaciones.

Al respecto, la delegación boliviana manifestó que debían tratarse los puntos 5 y 6, de manera conjunta por ser complementarios, agregando que la verdadera integración consiste en la igualdad de oportunidades y condiciones para que los buques de todos los Estados Parte puedan navegar libremente en la Hidrovía Paraguay-Paraná como lo estipula el Acuerdo de Transporte Fluvial firmado en 1992.

También manifestó que el problema tiene un aspecto económico y que en las estadísticas se debería reflejar que algunas rutas de la Hidrovía Paraguay-Paraná el hecho de tener que subir un baqueano de otra nacionalidad genera costos adicionales para las empresas que operan en la vía navegable. A su entender esa situación obedece a la falta de internalización de los reglamentos que rigen la materia. Luego recordó que el artículo 6 del Acuerdo de Transporte Fluvial consagra la igualdad de tratamiento para las embarcaciones de los países signatarios en materia de practicaje y pilotaje, entre otros. Asimismo, en el artículo 4 establece el principio de libertad de navegación y el artículo 7 expresa la necesidad de que los estados signatarios compatibilicen sus legislaciones internas para favorecer la igualdad

de oportunidades, concluyendo que esta normativa fue avalada por la Decisión HPP/CA/DEC N° 12 del Acta de la V Reunión de la Comisión del Acuerdo que expresa que hasta tanto no entre en vigencia el Reglamento de Pilotaje de la Hidrovía, la habilitación de Pilotos y/o Baqueanos, el tratamiento del tema se hará en igual forma a la establecida en el tratado de Navegación suscrito entre la República Argentina y la República del Paraguay en el año 1967. Manifestó que, dado los antecedentes y la situación actual de la libre navegabilidad, al no tener vigentes los Reglamentos sobre Pilotaje en la Hidrovía y la habilitación de Pilotos y/o Baqueanos, no estamos considerando los artículos 4, 6 y 7 del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía.

7. VARIOS.

a) CANAL TAMENGO: La Delegación de Bolivia manifestó que el referido Canal es parte de la Hidrovía Paraguay-Paraná, por lo que el tratamiento de la cuestión debía efectuarse en el seno del CIH. En ese sentido, recordó el artículo 1 del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía sobre el objeto de facilitar la navegación y el transporte con igualdad de condiciones competitivas y expresó que el mismo Acuerdo, en su artículo 2, señala que el Canal Tamengo, como afluente del Río Paraguay, es compartido por Bolivia y Brasil, parte integrante de la Hidrovía, por lo que debería ser tratado en el seno del CIH. Ante esta situación solicitó a la Delegación de Brasil que para avanzar en esta iniciativa podríamos comenzar con la realización de estudios para el dragado del Canal Tamengo y los estudios del impacto ambiental, utilizando como antecedente los estudios realizados por el COINHI.

La Delegación de Brasil informó que se mantiene la prohibición de obras e incluso estudios en el tramo brasileño de la vía navegable por razón de la acción judicial para protección de los derechos del pueblo nativo "Guató". A pesar de las gestiones que se han realizado, todavía no se ha podido destrabar la cuestión.

La Delegación de Bolivia agradeció por esta información dado que cambian las circunstancias porque antes el problema estaba en tres acciones civiles en materia ambiental y ahora sólo es una acción en materia de tierras.

Asimismo, solicitó que el tema de navegabilidad del Canal Tamengo se siga manteniendo en agenda dado que las circunstancias cambiaron y agregó que en la última Reunión de la Comisión de Coordinación Técnica, la Delegación de Brasil comunicó que en futuras obras

tenía previsto el dragado del "Paso Yacaré", lo cual, al entender de la delegación boliviana, se podría avanzar en proyectos de dragado del Canal Tamengo.

La Delegación de Argentina expresó que el Acuerdo de la HPP prevé el tratamiento multilateral de la navegación, pero no de las obras. En los tramos de soberanía compartida, las obras son responsabilidad de los países ribereños y, en los tramos de soberanía exclusiva, son atributo solamente del país de jurisdicción.

La Delegación de Brasil agradeció lo dicho por la Delegación de Argentina y reiteró que el tema tiene un órgano para su tratamiento bilateral.

Como resultado de la presente Reunión, el CIH adoptó las siguientes DECISIONES:

1/XXXIX Aprobar el informe de la Secretaría Ejecutiva y su documento de trabajo del punto 2.a.

2/XXXIX Aprobar el Acta de la XVIII Reunión de la CCT.

3/XXXIX Tomar conocimiento de lo actuado en ocasión de la XXXIV Reunión de la Comisión del Acuerdo.

Las delegaciones presentes convinieron en aprobar el Acta con sus respectivos anexos. Acordaron que la XL Reunión del CIH tendrá lugar en la semana del 14 al 18 de setiembre de 2009, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia. Luego de lo cual agradecieron a la Delegación de Argentina por las atenciones recibidas, clausurando las deliberaciones el 19 de mayo de 2009.

ANEXO 1

Delegación de Argentina

Embajadora María Matilde Lorenzo Alcalá - Ministerio de Relaciones Exteriores

mlo@mrecic.gov.ar

Capitán Sergio Dorrego - Director Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo

sdorre@minplan.gov.ar

Ministro Gabriel Maffei - Ministerio de Relaciones Exteriores

gjm@mrecic.gov.ar

Contadora María Luisa Carbonell - Aduana Argentina

Doctora María del Carmen Baratta - Aduana Argentina

Ingeniero Juan José Morelli - Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables

jjmore@mecon.gov.ar

Capitán Guillermo Bartoletti - Armada Argentina

dermarit@terra.com.ar

Prefecto Mayor Oscar Venenatti - Prefectura Naval Argentina

rhidrovia@prefectura naval.gov.ar

Capitán Ricardo Lovigne - Armada Argentina

Licenciada Inés Gómez - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

igomez@ambiente.gov.ar

Ingeniera Amalia Russo - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

arusso@ambiente.gov.ar

Traductor Público Martín Kogan - Ministerio de Relaciones Exteriores

mko@mrecic.gov.ar

Licenciado Matías Giménez Costanzi - Ministerio de Relaciones Exteriores

gcz@mrecic.gov.ar

Delegación de Bolivia

Contralmirante Juan Rodríguez Bacarreza - Ministerio de Defensa Nacional

Licenciado Marcelo Martínez Céspedes - Ministerio de Relaciones Exteriores

CN Jorge Espinosa Hurtado - Fuerza Naval Boliviana

jorgespinosah@hotmail.com

CN Hugo Zelada Mendoza - ARMABOL

CC Guillermo R. Linares Chumacero - Servicio Nacional de Hidrografía Naval

guichilinares@yahoo.com

Doctor Álvaro Ríos - RIBB

Delegación de Brasil

Ministro Joao Luis Pereira Pinto - Ministerio de Relaciones Exteriores

jlui@mr.gov.br

Secretario Roger Joseph Abboud - Ministerio de Relaciones Exteriores

abboud@mr.gov.br

José Alex Botelho de Oliva - Superintendencia de Navegación Interior

josealex@antag.gov.br

Luiz Eduardo García - Director del Ministerio de Transportes

luiz.garcia@transportes.gov.ar

Contraalmirante José Luiz Ribeiro Filho - Marina de Brasil

jose.luiz@ema.mar.mil.br

Capitán de Fragata Winston Rodrigues Lima - Marina de Brasil

winston@ema.mar.mil.br

Nilton Tadeu Nogueira - Receita Federal

ntadeu@embrasil.org.br

Jefferson de Castro jr - Gobierno del Estado de Mato Grosso

jeffdecastro@hotmail.com

Delegación de Paraguay

Raúl Cano Ricciardi - Ministerio de Relaciones Exteriores

rcano@mre.gov.py

Brígido Lezcano - Ministerio de Relaciones Exteriores

blezcano@mre.gov.py

María Olivia Trinidad - Ministerio de Relaciones Exteriores

mtrinidad@mre.gov.py

Capitán Samuel Esquivel - Prefectura General Naval

esquivelsam@hotmail.com

Teniente Rubén Rodríguez - Prefectura General Naval

rubenrodriooz@yahoo.com

Manuel Royg Benítez - Comisión Nacional Hidrovía Paraguay-Paraná

roygar@flash.com.py

Juan Carlos Muñoz Menna - CAFYM

cafym@click.com.py

Juan R. Apodacca - Comisión Nacional Hidrovía Paraguay-Paraná

dimar_66@hotmail.com

Nelson del Valle - Comisión Nacional Hidrovía Paraguay-Paraná

dimar_66@hotmail.com

Mario Agustín Keim - Comisión Nacional Hidrovía Paraguay-Paraná

masterkeim@hotmail.com

Luis Morales - Dirección Nacional de Aduanas

lmorales@aduana.gov.py

Manuel Schaerer - Dirección Nacional de Aduanas

mschaerer@aduana.gov.py

Delegación de Uruguay

Ingeniero Luis Lazo Vázquez - MTOP

llazo@mtop.gub.uy

Embajador Nelson Fernández - Ministerio de Relaciones Exteriores

dgsel@mrree.gub.uy

J. Eduardo Aguiñaga - Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo

eduardo.aguiñaga@dnt.gub.uy

C/N Gastón Silbermann - Administración Nacional de Puertos

vicepresidencia@anp.com.uy

Doctora Liliana Peirano - Administración Nacional de Puertos

lpeirano@anp.com.uy

C/F Julio Suárez - Armada Nacional

ofipi_jefe@armada.gub.uy

Doctora Martha Petrocelli - Ministerio de Relaciones Exteriores

petromar@adinet.com.uy

Alvaro Francisco Ardao - Cámara de la Marina Mercante Nacional

mercante@adinet.com.uy

Américo Deambrosi - Nobleza Naviera S.A.

americo@deambrosi.com.uy

Secretaría Ejecutiva del CIH

Ricardo Luján - Secretario Ejecutivo del CIH

sedelcih@gmail.com

Ariel Clementti - Secretaría Ejecutiva del CIH

sedelcih@gmail.com

Patricia Medina - Secretaría Ejecutiva del CIH

sedelcih@gmail.com

Oscar Cano - Secretaría Ejecutiva del CIH

sedelcih@gmail.com

Comisión Permanente de Transportistas de la Cuenca del Plata

Horacio López - Presidente de la CPTCP

Gustavo Green - Secretario Ejecutivo de la CPTCP

Paloma Loewenthal - Fluviomar S.A.

Comité Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná

Doctor José Galetti - Comité Federal de la HPP

Buenos Aires, 19 de mayo de 2009